

En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente: 0803718. Expedientado: «Desguace Cordón-Orts, Sociedad Limitada». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0803764. Expedientado: «Piris Seco, Manuel». Fecha: 26 de agosto de 2008.

Expediente: 0803916. Expedientado: «García de Andoin Alday, Eduardo». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0804347. Expedientado: «López Rodríguez, Alfredo». Fecha: 28 de agosto de 2008.

Expediente: 0805017. Expedientado: «Ventas Importaciones Europeas, Sociedad Limitada». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0805839. Expedientado: «Campasol Torra, José Ma». Fecha: 10 de octubre de 2008.

Expediente: 0808122. Expedientado: «Aldave Tellechea, Fernanda». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0809207. Expedientado: «Echevarria Guereta, Angel C». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0809479. Expedientado: «Fernández Cabezas, Cristal Maria». Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Expediente: 0809521. Expedientado: «Bay Charter, Sociedad Limitada». Fecha: 10 de octubre de 2008.

Expediente: 0811816. Expedientado: «Anchia Hurtado de Saracho, Eder». Fecha: 22 de octubre de 2008.

Expediente: 0812535. Expedientado: «Norvaldo Redondo, Miguel Ángel». Fecha: 10 de octubre de 2008.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, C/ Capitán Haya, n.º 51; 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697, y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Resolución Presidencia 21/04/08), el Jefe de Servicio, Mercedes Paul Molina.

MINISTERIO DEL INTERIOR

69.130/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para

informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Petro Andrusyk. X3080070-W.

Málaga, 24 de noviembre de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

68.639/08. *Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona (VAC-207).*

Por Resolución de 20 de noviembre de 2008 el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a «Autocares Cer, Sociedad Anónima», el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Paradas: Alange, Almendralejo, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Don Benito, Guareña, Herrera del Duque, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Pelosche del Duque, Los Santos de Maimona, Talarubias, Torremejía, Villafra de los Barros, Villagonzalo, Villanueva de la Serena, Zafra, Zarza de Alange, Barcelona, Cornellá de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Miajadas, Lleida, Alcaudete de la Jara, Belvis de la Jara, Gargantilla, La Nava de Ricomalillo, Puerto Rey, Sevilleja de la Jara, Talavera de la Reina y Zaragoza.

Servicios:

R-1: Zafra-Barcelona.

R-2: Navalvillar de Pela-Barcelona.

Expediciones: Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria: Tarifa usuario, incluido IVA: 0,056957 euros/viajero kilómetro.

Plazo de la concesión: Diez años.

Vehículos adscritos: Siete.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera. Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

68.755/08. *Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 7 de noviembre de 2008, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago, en concepto de convenio de devolución, ante la Sociedad Tomás y Nelco, S.A., al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida Sociedad.*

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, C/ Maestro Justo Más, s/n, Almansa (Albacete), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Tomás y Nelco, S.A., a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de con-

venio de devolución, conforme a los hechos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. Tomás y Nelco, S.A., firmó el 17/03/1987 con el Fondo de Garantía Salarial un convenio para la devolución de 17.274.100 Ptas.(103.819,43 euros) adeudadas a este Organismo Público.

II. Cuantía de la deuda. Ante el incumplimiento en el pago de las cantidades convenidas, la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial dictó Resolución de Convenio Fallido en fecha 15/03/1993, por un importe de 94.086,37 euros más los intereses de demora, calculados a la fecha de esta notificación en 88.052,60 euros, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener su recuperación, habiéndose recuperado desde 15/03/1993 la cantidad de 0 euros.

El principal adeudado debe incrementarse con los intereses devengados conforme a lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil que establece que «si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses». Asimismo, y conforme al artículo 1108 del Código Civil si «el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal».

III. Procedimiento de devolución. Se procederá a ingresar la cantidad de 182.138,97 euros, en la cuenta asignada al efecto en el Banco de Santander Central Hispano, S.A., N.º0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 913638273.

IV. Plazo de ingreso en periodo voluntario. Conforme a lo previsto en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, se le concede el siguiente plazo, según el momento en que reciba la presente notificación:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución podrán presentarse Recurso de Alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Fdo.: Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

67.211/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación forzosa proyecto del embalse de San Salvador y adenda n.º 1, expediente 1, término municipal de Binaced (Huesca).*

Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Binaced (Huesca) en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.